



## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### SANTA CRUZ DE LOS CÁÑAMOS

##### ANUNCIO

Aprobación definitiva presupuesto general y plantilla de personal ejercicio 2024.

En cumplimiento del artículo 169.3, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento, adoptado en fecha 14 de mayo de 2024, del presupuesto general de esta Entidad para el ejercicio de 2024 y plantilla de personal, el cual se hace público con el siguiente detalle:

##### PRESUPUESTO GENERAL 2024.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	124.192.00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	318.900.00
3	GASTOS FINANCIEROS	300.00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22.000.00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	79.100.00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
	TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	544.492.00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0.00
	TOTAL GASTOS FINANCIEROS	0.00
	Total Presupuesto	544.492.00

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	153.500,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0.00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	155.598.00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	163.344.00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	2.900.00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	69.150.00
	TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	544.492.00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	0.00
	Total Presupuesto	544.492.00

##### PLANTILLA DE PERSONAL.

##### A) FUNCIONARIOS DE CARRERA.

Puesto de trabajo	Nº Plazas	Escala	Grupo
Secretaría-Intervención	1	Habilitación de carácter estatal	A1
Auxiliar Administrativo	1	Administración General	C2

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu-cr.es>

B) PERSONAL LABORAL FIJO: 0.

C) PERSONAL LABORAL DURACIÓN DETERMINADA: 0.

RESUMEN	
Funcionarios de Carrera	2
Personal Laboral Fijo	0
Personal Laboral Duración Determinada	0
<b>TOTAL PLANTILLA</b>	<b>2</b>

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

En Santa Cruz de los Cañamos, a 11 de junio de 2024.- La Alcaldesa, Sandra Patón Romero.

**Anuncio número 2162**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>